

SOLICITANTE FOLIO 00745221

Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, con número de folio 00745221 el día 14 de junio del año 2021, en la que solicita:

“Solicito se informe quiénes son las personas que forman parte del Comité Directivo Estatal del Partido del Trabajo (PT) en estas últimas elecciones de 2021.

Así mismo solicito se informe, cuánto gasto dicho partido del Trabajo en el estado de Sinaloa en las campañas del año 2021 para gobernador, presidente municipal y diputaciones locales y federales.

Lo anterior, bajo el principio de máxima publicidad.”

En relación con su primera petición, me permito informarle que de acuerdo a la información que obra en los archivos de esta autoridad electoral, las personas que forman parte de las Comisiones Ejecutiva Estatal y Coordinadora Estatal del Partido del Trabajo en Sinaloa, son las siguientes:

**COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL**

- 1 Leobardo Alcántara Martínez
- 2 Rodolfo Cardona Pérez
- 3 Fausto Angulo Pérez
- 4 Laura Elena Ruvalcaba Otamendi
- 5 Mario Alberto Ruvalcaba Otamendi
- 6 Jesús Arturo Urías Camacho
- 7 Mario Hilario Flores Leyva
- 8 Ana Miguel Cota Padilla
- 9 Misael Josafat Beltrán Medina
- 10 Jesús Fernando García Hernandez
- 11 Nallely Guadalupe Pérez Amezcuita
- 12 Indira Urías Ruelas
- 13 Felipe Juárez Soto
- 14 Nadia López Bojórquez
- 15 Moncerrat López López
- 16 Humberto Rubén Aramberry Sánchez
- 17 Maria De Los Ángeles Vega Armenta
- 18 Raymundo Simons Cazarez
- 19 Maria Guadalupe Cazarez Gallegos
- 20 Gastón Osobampo Veliz
- 21 Laura Elena Otamendi Cárdenas
- 22 Maria Guadalupe Sosa Martínez
- 23 Iztel Guadalupe Mombela Olguín
- 24 Irasema Guadalupe Cañedo Ulivarria
- 25 José Luis Duran Salazar
- 26 Salomón Vargas Beltrán
- 27 Dolores Huicho
- 28 Yhisell Yoselin Acosta Velázquez
- 29 Alfonso Velázquez Cárdenas

**COMISIÓN COORDINADORA ESTATAL**

- 1 Leobardo Alcántara Martínez
- 2 Rodolfo Cardona Pérez
- 3 Mario Alberto Ruvalcaba Otamendi
- 4 Nallely Guadalupe Pérez Amezcuita
- 5 Ana Miguel Cota Padilla
- 6 Jesús Arturo Urías Camacho
- 7 Moncerrat López López
- 8 Salomón Vargas Beltrán
- 9 Indira Urías Ruelas

En cuanto a la petición referente a que se le informe cuanto gasto el Partido del Trabajo en el estado de Sinaloa en las campañas del año 2021 para gobernador, presidente municipal y diputaciones locales y federales, le informo lo siguiente:

De conformidad con lo señalado en el artículo 65 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en sesión celebrada el 14 de enero de 2021, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa aprobó el acuerdo número IEES/CG013/21, mediante el cual se actualizaron los montos de financiamiento público que les correspondían a los partidos políticos para el ejercicio 2021.

En el mencionado acuerdo se estableció que al Partido del Trabajo le correspondió la cantidad de **\$3'465,819.13** (tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil ochocientos diecinueve pesos 13/100 moneda nacional), misma que fue entregada en tres pagos (ministraciones mensuales) durante los meses de marzo, abril y mayo del año en curso, por \$1'155,273.00 cada uno.

Es importante mencionar que esta cantidad le fue entregada al Partido del Trabajo para gastos de campaña en el proceso electoral local, es decir, en las campañas de sus candidaturas a la Gubernatura del Estado, Presidencias Municipales y Diputaciones Locales, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65, Apartado A, segundo párrafo, inciso b) numeral 3, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, que a la letra dice:

***“3. El financiamiento de campaña será distribuido aplicando la regla contenida en el numeral 2 del inciso anterior, de este artículo, y será administrado en su totalidad por los partidos políticos, estableciendo el prorrateo conforme lo previsto en la Ley General de Partidos Políticos.”***

Esta autoridad no puede establecer una distribución de cuanto le correspondería a cada una de las campañas, del monto que se le otorga a los partidos políticos para este fin, ya que la propia ley señala que este monto será administrado en su totalidad por los partidos políticos, atendiendo la facultad de auto organización que dichos institutos políticos poseen.

Sin embargo, independientemente de la distribución o prorrateo que realicen hacia cada una de las campañas, deben informar sobre los recursos aplicados en cada una de las campañas de las candidaturas que hayan registrado, a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, que es quien tiene la facultad para fiscalizar el origen y destino que los partidos políticos, candidatas y candidatos utilizan en sus campañas.

Los recursos utilizados para campañas de diputaciones federales, provienen del financiamiento público federal que se les otorga a través del Instituto Nacional Electoral, del cual esta autoridad no cuenta con información detallada.

En base en lo anterior y con fundamento en el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, El Instituto Nacional Electoral es el órgano encargado de fiscalizar el origen y destino de los gastos de campañas de los partidos políticos, misma que le podrá solicitar en la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, en el apartado de sujetos obligados de la federación, en organismos autónomos.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sinaloa, a 22 de junio de 2021

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.